



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitlotzin"

## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

### ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión que suscribe le fue turnado el expediente parlamentario número **LXIV 075/2022**, que contiene copia del Oficio Número: **ITE-SE-0129/2022** de fecha treinta de abril de la presente anualidad, signado por el Lic. Germán Mendoza Papalotzi, Secretario Ejecutivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través del cual solicita la autorización de esta Soberanía para ejercer actos de dominio respecto a unidades vehiculares en mal estado, propiedad del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo: 35, 36, 37 fracción XX, 57 fracción VII y 124 del Reglamento Interior del Congreso, se procede a dictaminar con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

1. Que con fecha treinta de abril del dos mil veintidós, el Lic. Germán Mendoza Papalotzi, Secretario Ejecutivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, presentó el Oficio Número **ITE-SE-0129/2022**, a través del cual manifiestan que:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo del expediente parlamentario número LXIV 075/2022. Mediante el cual se autoriza desincorporar y ejercer actos de dominio respecto de diversas unidades vehiculares al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitotzin"

*Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35 fracción III y 72 fracción V y XXI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al punto de acuerdo quinto del Acuerdo ITE-CG30/2022, del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, por el que se aprueba el dictamen que emite la dirección de Perrogativas, Administración y Fiscalización respecto de la desincorporación del inventario del Instituto de los Bienes Muebles que se listan, así como el procedimiento para tal efecto; solicita a esa LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala autorización y aprobación para poder desincorporar del Patrimonio del ITE, veintiún unidades vehiculares que se encuentran en condiciones inservible, sin piezas importantes para su funcionamiento, sin reparación por tener un alto costo.*

*Para tal efecto, se anexa copia de las facturas de los mismos, así como copia simple de la aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, de fecha treinta de abril de dos mil veintidós por el que se aprueba el dictamen que emite la dirección de Perrogativas, Administración y Fiscalización respecto de la desincorporación del inventario del Instituto de los Bienes Muebles que se listan*

*Por lo anteriormente expuesto atentamente le solicitamos:*

**ÚNICO.** *Se proceda a llevar a cabo el trámite correspondiente para el efecto de llevar a cabo la baja de los vehículos mencionados.*

*Las unidades vehiculares son las siguientes:*

1. *Marca: FORD, Placas: XTG-8924 Tipo: TOPAZ SEDAN Color: BLANCO Modelo: 1992 Número de Serie: AL92MB-29924, Factura: 12976.*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo del expediente parlamentario número LXIV 075/2022, mediante el cual se autoriza desincorporar y ejercer actos de dominio respecto de diversas unidades vehiculares al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitotzlin"

2. *Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUE-4314 Tipo: SEDAN CITY Color: NEGRO ONIX, Modelo: 1995, Número de Serie: 3VWZZZ113SM002334 Factura: 1491 AN.*
3. *Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUE-4302 Tipo: SEDAN CITY Color: BLANCO, Modelo: 1998 Número de Serie: 3VWS1E1B6WM512559 Factura: 3240 AN.*
4. *Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUF-4319 Tipo: SEDAN CITY Color: BLANCO POL Modelo: 1998 Número de Serie: 3VWS1E1B2WM512557 Factura: 3235.*
5. *Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUE-4316; Vigente: XVK-90-01 Tipo: 1998 Color: BLANCO POL Modelo: Número de Serie: 3VWS1A1B9WM539005 Factura: AN 3156.*
6. *Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUE-43-13 Tipo: POINTER Color: BLANCO PERLA Modelo: 2000 Número de Serie: 9BWA37725YP081366 Factura: 7334.*
7. *Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUE-4311 Tipo: POINTER Color: AZUL PACÍFICO Modelo: 2000 Número de Serie: 9BWA37323YT153067 Factura: 7335.*
8. *Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUE-4323 Tipo: POINTER Color: BLANCO PERLA Modelo: 2000 Número de Serie: 9BWA37326YP079166 Factura: 7336.*
9. *Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUE-27-98 Tipo: POINTER Color: ROJO QUEMADO Modelo: 2000 Número de Serie: 9BWA37725YP086894 Factura: 7357.*
10. *Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUE-27-97 Tipo: POINTER Color: PLATA IMPERIAL Modelo: 2005 Número de Serie: 9BWA37720YT156311 Factura: 7359.*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo del expediente parlamentario número DOY 075/2022. Mediante el cual se autoriza desincorporar y ejercer actos de demérito respecto de diversas unidades vehiculares al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitlotzin"

11. *Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUE-43-04 Tipo: SEDAN CITY Color: BLANCO MAFIL Modelo: 2001 Número de Serie: 3vws1a1bx1m938451 Factura: AN 05498.*
12. *Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XTE-2150 Tipo: SEDAN CITY Color: BLANCO MAR Modelo: 2001 Número de Serie: 3VWS1A1B71M940237 Factura: AN 05504.*
13. *Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUF-3952 Tipo: POINTER Color: PLATA LIGHT Modelo: 2005 Número de Serie: 9BWCC05X55P025586 Factura: 985.*
14. *Marca: VOLKSWAGEN, Placas: xue-4303 Tipo: POINTER Color: PLATA LIGTH Modelo: 2005 Número de Serie: 9BWCC05X35P029006 Factura: 986.*
15. *Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUE-4305 Tipo: POINTER Color: PLATA LIGHT Modelo: 2005 Número de Serie: 9BWCC05X25P026064 Factura: 983.*
16. *Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUE-4307 Vigente: XVL-17-68 Tipo: POINTER Color: PLATA LIGHT Modelo: 2005 Número de Serie: 9BWCC05X45P029015 Factura: 984.*
17. *Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUL-8493 Tipo: POINTER Color: PLATA LIGHT Modelo: 2005 Número de Serie: 9BWCC05X65P030926 Factura: AN 08057.*
18. *Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUE-4308 Tipo: POINTER Color: GRIS Modelo: 2005 Número de Serie: 9BWCC05X35P030690 Factura: 1040.*
19. *Marca: DODGE Placas: XUE-4333 Tipo: DURANGO Color: BLANCO Modelo: 2005 Número de Serie: 1D4HD48D05F516551 Factura: 6807.*
20. *Marca: CHEVROLET Placas: A0534 Tipo: CHEVY "B" Color: PLATA OXIDO Modelo: 2007 Número de Serie: 3G1SF21X07S122190 Factura: A 0534*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo del expediente parlamentario número DUV 075/2022. Mediante el cual se autoriza desincorporar y ejercer actos de dominio respecto de diversas unidades vehiculares al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitlotzín"

21. Marca: *CHEVROLET* Placas: *XUF-6976* Tipo: *CHEVY "B"* Color: *PLATA OXIDO* Modelo: *2007* Número de Serie: *3G1SF21X37S121657* Factura: *536*

2. Con oficio número LXIV/PCPGYJYAP/343/05, el Presidente de esta Comisión, instruyó al personal técnico para que con fecha 03 de junio del presente año, se llevara cabo una inspección ocular de las unidades vehiculares, respecto de la documentación que se integra en el expediente parlamentario motivo de este dictamen.

Con los antecedentes narrados, esta Comisión se permite emitir los siguientes:

## CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, "**Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de Leyes, Decretos o Acuerdos. ...**"

La Ley del Patrimonio Público del Estado, en su artículo 46 establece lo relacionado a los elementos necesarios para autorizar la enajenación de bienes.

Con la mencionada disposición legal, se justifica la competencia de los integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, para conocer, analizar y resolver la solicitud presentada por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo del expediente parlamentario número LXIV 075/2022. Mediante el cual se autoriza desincorporar y ejercer actos de dominio respecto de diferentes unidades vehiculares al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.





"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitotzin"

II. La citada clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano es retomada, en sus términos, en el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; disposición legal que en su fracción III define al Acuerdo como **"... Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado..."**

III. Por cuanto hace a la competencia, que, de manera genérica, le asiste a la Comisión Ordinaria, se encuentran previstas en las fracciones I, y VII del artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala

Así mismo la competencia específica de la Comisión Dictaminadora, se fundamenta en los siguientes artículos conforme al mismo Reglamento, que a la letra dice:

***"Artículo 57. Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos..."***

***VII. De la solicitud de autorización que formule el Ejecutivo del Estado a los ayuntamientos para ejercer actos de dominio respecto de los bienes muebles e inmuebles, propiedad del Estado o de los municipios;"***

IV. El artículo 41 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, determina lo siguiente

***Artículo 41. Los bienes de dominio público del Estado podrán ser enajenados, previa desincorporación dictada por el Ejecutivo y aprobada por el Congreso***

...  
Dictamen con Proyecto de Acuerdo del expediente parlamentario número LXIV 075/2021, mediante el cual se autoriza desincorporar y ejercer actos de dominio respecto de diversas unidades vehiculares al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitotzin".

*Para el caso de los demás entes públicos, éstos realizarán su solicitud al Congreso a través de sus respectivos órganos de gobierno.*

En correlación con el articulado mencionado es aplicable lo establecido en la fracción II del artículo 45, del mismo ordenamiento legal:

*Artículo 45. Para la enajenación, a través de compraventa, permuta o donación del patrimonio de los entes públicos, se observará lo siguiente:*

*I. ...*

*II. ...*

*III. Tratándose de los demás entes públicos, se requerirá la aprobación de la mayoría de sus órganos de gobierno, y la autorización del Congreso.*

En esta tesitura diremos que: la desincorporación implica la exclusión de un bien del patrimonio Estatal, para ejercer actos de dominio. En el caso que nos ocupa, se ha cumplido con los numerales citados, en virtud de la determinación del peticionario sobre el destino de los bienes muebles que han cumplido su utilidad dentro de la administración; en consecuencia, han sido desincorporados para dejarlos en actitud de enajenarlos con la autorización de esta Soberanía.

V. Los peticionarios anexan al expediente parlamentario copia simple de la aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, de fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós por el que se aprueba el dictamen que emite la dirección de Prerogativas, Administración y Fiscalización donde acuerdan la baja de veintiuna unidades vehiculares que integran el patrimonio del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, determinación ejecutada en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de marzo del año en curso por la Junta General Ejecutiva del Instituto, en donde se aprobó el Dictamen respecto de la desincorporación del inventario del Instituto los bienes muebles que se enlistan, así como el procedimiento para tal efecto,

Dictamen con Proyecto de Acuerdo del expediente parlamentario número LXIV 075/2022. Mediante el cual se autoriza desincorporar y ejercer actos de dominio respecto de diversas unidades vehiculares al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitotzin".

que propuso la Dirección de Prerrogativas, Administración y Fiscalización; dando cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 46 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala.

VI. La Comisión que suscribe, al analizar los documentos que integran el presente expediente parlamentario, se observa que: las unidades automotoras han cumplido su ciclo de uso normal y natural que no les permite continuar en el servicio, reforzando esta apreciación con la "Guía de Vida Útil y Porcentaje de Depreciación", Expedida por el Consejo Nacional de Armonización Contable que prevé la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en fecha quince de agosto del año dos mil doce, en el Diario Oficial de la Federación, documento en el que determina entre otros conceptos lo relacionado a la vida útil del parque vehicular atribuyéndole un periodo de cinco años, disposiciones administrativas que permiten a la Comisión que suscribe tener la certeza de que estos bienes muebles debido al transcurso del tiempo han reducido su potencialidad, por este motivo; al no existir rendimiento, su estancia y permanencia dentro de la Administración Pública Municipal resulta quimérico.

VII. Derivado de la inspección ocular respecto de las unidades a vender, para tal finalidad se le informó al Instituto respectivo, que se realizaría dicha diligencia por conducto del personal de apoyo de esta Comisión, fijándose para tal efecto las diez horas del día 03 de junio del año que transcurre. Una vez realizada, la misma como lo dispone el artículo 48 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, se concluyó lo siguiente: que materialmente existen las unidades vehiculares, que los datos proporcionados por los proponentes, referidos en cada unidad vehicular son coincidentes con la factura correspondiente; constatándose que el estado físico que guardan los vehículos es deplorable, circunstancias que hacen inmóvil cada unidad como así se asienta en el acta levantada documento que se engrosa al expediente parlamentario en que se actúa para su constancia correspondiente.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo del expediente parlamentario número LXIV 075/2022. Mediante el cual se suscribe desincorporar y ejercer actos de dominio respecto de diversas unidades vehiculares al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.





"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitlotzin".

Por ende, dado que la materia a analizar consiste en la solicitud para desincorporar del inventario del Instituto los vehículos automotores, formulada con el propósito enajenar los muebles en lista, es de concluirse que la Comisión que suscribe es **COMPETENTE** para dictaminar al respecto.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión que suscribe, somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente

## PROYECTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** En el artículo 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 2 fracción II, 5 fracciones I, V y VIII, 6, 41 y 45 fracción III de la Ley del Patrimonio Público del Estado; y con base en la exposición que motiva este Acuerdo; se autoriza al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, la desincorporación de su patrimonio así como ejercer actos de dominio respecto de veintiuna unidades vehiculares que forman parte de su patrimonio, datos que se mencionan de la forma siguiente:

1. Marca: FORD, Placas: XTG-8924 Tipo: TOPAZ SEDAN Color: BLANCO Modelo: 1992 Número de Serie: AL92MB-29924, Factura: 12976.
2. Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUE-4314 Tipo: SEDAN CITY Color: NEGRO ONIX, Modelo: 1995, Número de Serie: 3VWZZZ113SM002334 Factura: 1491 AN.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo del expediente parlamentario número LUV 075/2012. Mediante el cual se autoriza desincorporar y ejercer actos de dominio respecto de diversas unidades vehiculares al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitlotzin".

3. Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUE-4302 Tipo: SEDAN CITY Color: BLANCO, Modelo: 1998 Número de Serie: 3VWS1E1B6WM512559 Factura: 3240 AN.
4. Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUF-4319 Tipo: SEDAN CITY Color: BLANCO POL Modelo: 1998 Número de Serie: 3VWS1E1B2WM512557 Factura: 3235.
5. Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUE-4316; Vigente: XVK-90-01 Tipo: 1998 Color: BLANCO POL Modelo: Número de Serie: 3VWS1A1B9WM539005 Factura: AN 3156.
6. Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUE-43-13 Tipo: POINTER Color: BLANCO PERLA Modelo: 2000 Número de Serie: 9BWA37725YP081386 Factura: 7334.
7. Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUE-4311 Tipo: POINTER Color: AZUL PACÍFICO Modelo: 2000 Número de Serie: 9BWA37323YT153067 Factura: 7335.
8. Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUE-4323 Tipo: POINTER Color: BLANCO PERLA Modelo: 2000 Número de Serie: 9BWA37326YP079166 Factura: 7336.
9. Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUE-27-98 Tipo: POINTER Color: ROJO QUEMADO Modelo: 2000 Número de Serie: 9BWA37725YP086894 Factura: 7357.
10. Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUE-27-97 Tipo: POINTER Color: PLATA IMPERIAL Modelo: 2005 Número de Serie: 9BWA37720YT156311 Factura: 7359.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo del expediente parlamentario número UOV 075/2022. Mediante el cual se autoriza desincorporar y ejercer actos de dominio respecto de diversas unidades vehiculares al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitlotzin".

11. Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUE-43-04 Tipo: SEDAN CITY Color: BLANCO MARFIL Modelo: 2001 Número de Serie: 3vws1a1bx1m938451 Factura: AN 05498.
12. Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XTE-2150 Tipo: SEDAN CITY Color: BLANCO MAR Modelo: 2001 Número de Serie: 3VWS1A1B71M940237 Factura: AN 05504.
13. Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUF-3952 Tipo: POINTER Color: PLATA LIGHT Modelo: 2005 Número de Serie: 9BWCC05X55P025585 Factura: 985.
14. Marca: VOLKSWAGEN, Placas: xue-4303 Tipo: POINTER Color: PLATA LIGTH Modelo: 2005 Número de Serie: 9BWCC05X35P029006 Factura: 986.
15. Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUE-4305 Tipo: POINTER Color: PLATA LIGHT Modelo: 2005 Número de Serie: 9BWCC05X25P026064 Factura: 983.
16. Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUE-4307 Vigente: XVL-17-68 Tipo: POINTER Color: PLATA LIGHT Modelo: 2005 Número de Serie: 9BWCC05X45P029015 Factura: 984.
17. Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUL-8493 Tipo: POINTER Color: PLATA LIGHT Modelo: 2005 Número de Serie: 9BWCC05X65P030926 Factura: AN 08057.
18. Marca: VOLKSWAGEN, Placas: XUE-4308 Tipo: POINTER Color: GRIS Modelo: 2005 Número de Serie: 9BWCC05X35P030690 Factura: 1040.
19. Marca: DODGE Placas: XUE-4333 Tipo: DURANGO Color: BLANCO Modelo: 2005 Número de Serie: 1D4HD48D05F516551 Factura: 6807.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo del expediente parlamentario número LXXV 075/2022. Mediante el cual se autoriza desincorporar y ejercer actos de dominio respecto de diversas unidades vehiculares al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.



"2022. Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitlotzin".

20. Marca: CHEVROLET Placas: A0534 Tipo: CHEVY "B" Color: PLATA OXIDO  
Modelo: 2007 Número de Serie: 3G1SF21X07S122190 Factura: A 0534.

21. Marca: CHEVROLET Placas: XUF-6976 Tipo: CHEVY "B" Color: PLATA  
OXIDO Modelo: 2007 Número de Serie: 3G1SF21X37S121857 Factura: 536.

Los documentos que presenta la Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para acreditar la propiedad de las unidades automotores; su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad de la misma, en términos del artículo 62 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

**SEGUNDO.** El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de los vehículos descritos en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que, una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, así como al Titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo del expediente parlamentario número LXIV/075/2022. Mediante el cual se autoriza desincorporar y ejercer actos de dominio respecto de diversas unidades vehiculares al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitlotzin".

**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN  
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS**

**DIP. LENIN CALVA PÉREZ  
PRESIDENTE**

**DIP. JORGE CABALLERO ROMAN  
VOCAL**

**DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO  
JIMÉNEZ  
VOCAL**

**DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ  
VOCAL**

**DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ  
ORTÍZ  
VOCAL**

**DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ÁNGULO  
VOCAL**

**DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN  
MARTÍNEZ  
VOCAL**

**DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO  
VOCAL.**

**DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN  
SORIA  
VOCAL**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo del expediente parlamentario número LXIV 075/2022. Mediante el cual se autoriza desincorporar y ejercer actos de dominio respecto de diversas unidades vehiculares al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.





"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitlotzin"

**DIP. VICENTE MORALES PÉREZ**  
**VOCAL**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL**  
**COVARRUBIAS CERVANTES**  
**VOCAL**

**DIP. DIANA TORREJÓN**  
**RODRÍGUEZ**  
**VOCAL**

**DIP. RUBEN TERÁN ÁGUILA**  
**VOCAL**